IES Las Salinas del Mar Menor

Código de centro: 30012896

LA MANGA DEL MAR MENOR - CARTAGENA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2026 – 2027

ÍNDICE

1. REFERENTE LEGAL 1
2. LAS CARACTERÍSTICAS Y RELACIONES CON EL ENTORNO EDUCATIVO, SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO DEL CENTRO 1
3. LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN 2
4. PROPUESTA CURRICULAR 4
5. OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. 4

5.1. OFERTA EDUCATIVA 4

5.2. Servicios Complementarios 4

6. EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS 6
7. MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES 7
8. LÍNEAS PRINCIPALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA 7
9. PLAN DIGITAL DE CENTRO 8
10. PLAN DE MEJORA 8
11. PLAN DE CONVIVENCIA 9
12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 9
13. PLAN LINGÜISTICO DE CENTRO 9
14. PLAN DE LECTURA 9
15. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 9
16. PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS 9
17. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP) 9
18. PLAN DE IGUALDAD. 13
19. PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES. 13
20. PLAN DE ABSENTISMO. 15
21. PLAN PARA LA MEJORA PARA LAS PRUEBAS EXTERNAS. 15
22. PROGRAMA RECREOS ACTIVOS E INCLUSIVOS. 15
23. PROGRAMA DE ESCUELAS ACTIVAS 15
24. PROGRAMA RADIO “ONDA SALADA” 15
25. PROGRAMA “UN HUERTO PARA TODOS” 15
26. PROGRAMA “BIENESTAR EMOCIONAL” 16
27. PROGRAMA “TALENTOS” 16
28. ITINERARIO DIGITAL DE LOS ALUMNOS 16

1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, el proyecto educativo forma parte de los apartados de la Programación General Anual e incluirá, al menos:

a) Las características y relaciones con el entorno educativo, social, económico, natural y cultural del alumnado centro.
b) Los valores, fines y prioridades de actuación.
c) La concreción del currículo, a través de la propuesta curricular.
d) La oferta educativa y los servicios complementarios.
e) El tratamiento de los contenidos de carácter transversal en las distintas áreas.
f) Medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.
g) La estrategia digital del centro.
h) Plan de mejora en el que se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
i) Plan de convivencia escolar.
j) Plan de atención a la diversidad.
k) Plan lingüístico de centro.
l) Plan de lectura.
m) Plan de acción tutorial.

2. LAS CARACTERÍSTICAS Y RELACIONES CON EL ENTORNO EDUCATIVO, SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO DEL CENTRO

El I.E.S. Las Salinas del Mar Menor, se encuentra situado en una zona del litoral mediterráneo llamado La Manga del Mar Menor, cuyo ámbito de influencia comprende tres localidades: Cabo de Palos, Los Belones y La Manga. Este bonito enclave de 22 kilómetros de longitud, se formó por las corrientes marinas, que terminaron por unir los arrecifes e islotes en forma de lengua de arena, separando el Mar Mediterráneo y una laguna salada interior (Mar Menor).

Su entorno goza de un benigno clima mediterráneo, con los inviernos más acogedores de Europa y los veranos más suaves, gracias a las brisas de levante. Está rodeado por dos espacios naturales protegidos de gran belleza, como son Calblanque al Sur y las Salinas de San Pedro al Norte. Este excepcional entorno no sólo tiene dos mares separados por esa flecha de tierra, sino que, además, cada mar tiene sus islas. En el Mar Menor hasta cinco islas de origen volcánico salpican sus aguas: La Mayor, Perdiguera, Redondela, El Ciervo y El Sujeto. Por su parte, en el Mediterráneo, tenemos, muy cerca, la Isla Grosa y Las Islas Hormigas.

En las faldas de la Sierra que va desde Cartagena hasta Cabo de Palos, se enclava el actual pueblo de Los Belones, a 8 Km de distancia de nuestro Centro. Este es el único pueblo de los que constituyen el ámbito del I.E.S. "Las Salinas" que no posee playa, aunque sí una amplia tradición minera y agrícola.

Al sur de La Manga, e inseparablemente unida a ella se encuentra el pueblo marinero de Cabo de Palos, instalado en la más grande de las preciosas calas que rodean la zona y rematando la Sierra Minera de Los Belones. El pueblo posee un amplio abanico de playas que van desde la

extensa playa de Levante hasta la idílica Cala Reona.

En la zona contamos con tres colegios, el C.P. Mediterráneo, el C.P. San Isidro de Los Belones y un colegio concertado bilingüe, el Leonardo Da Vinci de Los Belones, sin embargo, el IES Las Salinas del Mar Menor es el único instituto público.

Respecto a su realidad socioeconómica y cultural, La Manga cuenta con una población estable de 4500 habitantes, con familias dedicadas a atender el sector turístico, tanto a nivel nacional como extranjero, así como, unas pocas familias que viven de las actividades pesqueras.

De los 90 a nuestros días, La Manga y Cabo de Palos, se convierten en destinos capaces de albergar más habitantes que la capital de la Comunidad y donde ciudadanos venidos de todos los rincones del mundo, hacen de esta zona la más cosmopolita de la Región de Murcia. Respecto al pueblo de Los Belones, siempre se ha dedicado a la agricultura y, en buena parte, a la explotación minera. No obstante, desde la década de los 50 y debido al desarrollo de la zona del campo de golf, sus habitantes han sabido aprovechar las oportunidades comerciales y dedican parte de sus esfuerzos a las actividades económicas relacionadas con ella.

La falta de arraigo y de relaciones de vecindad del alumnado de La Manga contrasta con "espíritu de pueblo" de los alumnos de Los Belones, con tradiciones, costumbres y fiestas propias. Casi la totalidad de las familias, viven del sector servicios, y se caracterizan por el pluralismo lingüístico, las diferentes creencias y la diversidad cultural. Además, la desorganización de algunas de ellas les impide dar a sus hijos, unos referentes que les ayuden a desarrollar su personalidad y su socialización.

3. LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

En cumplimiento con el *artículo 121.1 de la LOE* (modificada por la LOMLOE), se recogen los valores, los fines y las prioridades de actuación. En nuestro centro son los siguientes:

Valores, ¿en qué creemos?:

a) Innovación, conocimiento, creatividad y pensamiento crítico.
b) Evaluación, revisión constante y rendición de cuentas.
c) Esfuerzo, responsabilidad, excelencia y calidad en la gestión y el trabajo realizado.
d) Democracia, trasparencia, información, participación y valoración de cada individuo.
e) Respeto a los demás, igualdad, solidaridad y cooperación entre los miembros, y con el resto de la sociedad.

Fines, ¿qué queremos conseguir?

a) Mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos, disminuyendo el fracaso escolar y promocionando el espíritu de sacrificio.
b) Impulsar la gestión de calidad como principio para la búsqueda de la excelencia.
c) Promocionar una buena imagen institucional del Centro y favorecer las adecuadas relaciones institucionales.
d) Mejorar el clima de convivencia, la disciplina de los alumnos, la satisfacción, la realización y el sentimiento de utilidad entre los trabajadores del Centro, así como el sentimiento de pertenencia de los padres y alumnos a nuestro proyecto.
e) Desarrollar acciones para la prevención el absentismo y el abandono temprano.

f) Fomentar planes formativos para el profesorado como instrumento para la mejora del proceso de enseñanza.
g) Mejorar y ampliar las infraestructuras e instalaciones existentes en el Centro.

Prioridades de actuación, ¿cómo lo vamos a conseguir?

a) Impulsar el uso de recursos digitales en el aula para favorecer el éxito escolar.
b) Elaborar y desarrollar planes de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones de los alumnos y pruebas individualizadas externas.
c) Establecer mecanismos de evaluación para la mejora de los resultados académicos de los alumnos y pruebas individualizadas externas.
d) Fomentar el desarrollo de acciones para analizar y completar los contenidos curriculares.
e) Potenciar el Programa SELE.
f) Utilizar el Aula Virtual como plataforma de enseñanza telemática.
g) Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica: Claustro, CCP y Departamentos didácticos.
h) Mejoras de la atención a la diversidad estableciendo respuestas adecuadas y mecanismos de refuerzo educativo para el alumnado.
i) Contribuir a la mejora de la salud del alumnado mediante el Plan de Educación para la Salud.
j) Contribuir a la mejora del perfil competencial del alumnado mediante acciones que completen los contenidos curriculares de las diferentes áreas y faciliten el desarrollo de las competencias básicas.
k) Impulsar el modelo de gestión de excelencia CAF-Educación en el Centro.
l) Utilizar aNota como herramienta para los Departamentos en la confección de sus programaciones.
m) Impulsar la colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa, otras instituciones y organismos.
n) Revisar y difundir el PEC, los planes y actuaciones que se realizan en el Centro.
o) Plantear acciones que mejoren la transparencia en la gestión y en la difusión de los resultados del Centro.
p) Revisar el Plan de Autoprotección del Centro y realizar simulacros de evacuación, confinamiento y sísmicos.
q) Revisar el Plan de Convivencia, analizar los resultados de su desarrollo e informar a la comunidad educativa de las actuaciones realizadas.
r) Desarrollar medidas orientadas a fomentar hábitos que mejoren la convivencia escolar, la prevención de la violencia de género, la igualdad, la no discriminación y la resolución pacífica de conflictos.
s) Adoptar medidas, planes y actuaciones directas que identifiquen factores que inciden en el absentismo y el abandono escolar.
t) Adoptar medidas, planes, campañas y actuaciones directas para la reducción del absentismo y del abandono escolar temprano.
u) Impulsar la formación del profesorado y la participación en proyectos de innovación educativa para la mejora del proceso de enseñanza.
v) Supervisar el uso de los recursos educativos y de las instalaciones del Centro contribuyendo a su conservación y mejora.

4. PROPUESTA CURRICULAR

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como ANEXO I.a.

5. OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

5.1. OFERTA EDUCATIVA

El IES "Las Salinas del Mar Menor" dispone de una muy amplia oferta educativa, habiéndose especializado en la enseñanza plurilingüe, por lo que se imparte la Educación Secundaria Obligatoria completa, bilingüe, plurilingüe de inglés y alemán, plurilingüe de inglés y francés, el ciclo formativo de grado básico de Informática de Oficina, ESO por ámbitos, Bachillerato y el ciclo formativo de grado medio de Cocina y Gastronomía.

Sus líneas metodológicas están enfocadas fundamentalmente a la obtención de un alumnado autónomo, con capacidad crítica y capaz de desenvolverse con soltura en futuros estudios superiores.

Las modalidades de Bachillerato son:

- Humanidades y Ciencias Sociales
- Ciencias y Tecnología

Tabla 1. Distribución del número de unidades por niveles. Curso 2026-27

	Cursos			
	1º	2º	3º	4º
ESO totales*	4	4	3	3
Enseñanza por ámbitos	----	----	----	----
Diversificación	----	----	----	---
Bachillerato de ciencias y tecnología	1	1	----	----
Bachillerato de humanidades y CCSS	1	1	----	----
CF grado básico. Informática de Oficina	1	1	----	----
CF grado medio. Cocina y gastronomía	1	1	----	----

***Nota:** además de los grupos ordinarios, en 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO hay un grupo bilingüe.

Para el desarrollo de toda esta oferta educativa se requiere una amplia preparación y elevada disponibilidad del claustro de profesores, el apoyo del Consejo Escolar y una coordinación constante y fluida con los padres, que permita el desarrollo de los todos los programas, así como un seguimiento del aprovechamiento del alumnado. Además, los alumnos que cursan la ESO y las distintas opciones de las dos modalidades de bachillerato que se imparten en el Centro, pueden escoger entre diversas materias optativas y de modalidad.

5.2. Servicios Complementarios

El Centro dispone de transporte escolar para los alumnos de ESO y Formación Profesional Básica. Para el curso 2026-2027 tenemos autorizadas las siguientes rutas y paradas de transporte:

AUTOCARES TRAVELPYM

RUTA A

VENEZIOLA	07:30H
OASIS	07:35H
ESTACIO	07:40H
PUERTO TOMÁS MAESTRE	07:45H
PEDRUCHO	07:55H

RUTA F

PLAZA BOHEMIA	7:40 H
ZOCO	7:45 H
PIRAMIDES	7:50 H
MONTE BLANCO	7:55 H
CASINO	8:00 H
EUROVOSA	8:05 H
MANGA BEACH	8:10 H

RUTA D

VILLAS CARAVANING	7:25 H
GASOLINERA/GUARDIA CIVIL	7:30 H
CALA FLORES	7:35 H
CABO PALOS - PUERTO	7:40 H
CABO PALOS - ANCLAS	7:45 H
CABO PALOS - FARO	7:50 H

RUTA B

BELONES PLAZA	8:05 H

RUTA G

CAMPOVERDE	7:35 H
ISLAS MENORES	7:45 H
MAR DE CRISTAL	7:50 H
PLAYA HONDA	7:55 H

RUTA H

BELONES PLAZA	7:40 H
FRENTE CARAVANING	7:50 H
VILLAS CARAVANING	7:55 H
PLAYA PARAISO	8:00 H

6. EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS

La LOE (modificada por la LOMLOE) recoge los siguientes preceptos sobre los contenidos que se deben tratar con carácter transversal en las distintas áreas:

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento, fomento del espíritu científico, la educación para la salud, incluida la sexual, la educación emocional y en valores, la formación estética y la creatividad, se trabajarán en todas las áreas *(Artículos 24.5 y 25.6, según la redacción dada por la LOMLOE).*

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura se dedicará a diario un tiempo a la misma en todas las asignaturas.

Además, el *artículo 1.c), según la redacción dada por la LOMLOE,* recoge como principio del sistema educativo español la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Por otra parte, en el *artículo 2.1, según la redacción dada por la LOMLOE,* se recogen los fines del sistema educativo español, entre ellos la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia (b), la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos (c), la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal (d), la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible (e).

En nuestro centro la educación en valores será transversal e interdisciplinar. Todas las programaciones docentes incluirán el tratamiento de la educación en valores como un punto específico a desarrollar en las distintas materias.

También habrá una atención especial a la educación en valores en las tutorías y se incluirán las pautas de actuación en este sentido en el plan de acción tutorial.

Por último, se potenciará la educación en valores a través de todas las actividades que emanen del centro: concursos, actividades extraescolares y complementarias, celebraciones, premios, etc.

Para consultar en detalle la contribución de cada materia a lo largo de las diferentes etapas que se imparten en el Centro, pueden consultarse las programaciones docentes, así como la programación del departamento de actividades complementarias.

7. MEDIDAS ACADÉMICAS PARA FAVORECER Y FORMAR EN IGUALDAD, PARTICULARMENTE DE MUJERES Y HOMBRES

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 adopta la "Agenda 2030" para el Desarrollo Sostenible, donde establece 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), medidas para mejorar el mundo a favor de las personas, del planeta y de la prosperidad.

El *objetivo 5 (ODS5)* señala la necesidad y la meta de "*Lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*".

Asimismo, el *objetivo 4 (ODS4)* supone que las entidades educativas deben "*Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y para todas*".

En este contexto de Objetivos de desarrollo sostenible, la legislación educativa establece una serie de objetivos y metas para su consecución.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo,* de Educación (modificada por la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre,* LOMLOE) tiene entre sus principios rectores la igualdad entre mujeres y hombres. La norma refuerza este enfoque a través de la coeducación e impulsa en todas las etapas educativas la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para ello se establecen las siguientes **medidas**:

1. Establecer actividades para fomentar el análisis crítico de las normas de género perjudiciales y las desigualdades.
2. Aplicar un enfoque transversal de igualdad de género a través de la coeducación y en fomentar la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.
3. Crear y utilizar material pedagógico libre de estereotipos. En caso de que los materiales pedagógicos contengan información que perpetua los estereotipos sexistas, el profesorado pedirá a los estudiantes que identifiquen los sesgos de género en estos y reflexionen al respecto.
4. Fomentar por medio de la concienciación, que los alumnos practiquen la igualdad de género en el hogar.
5. Promover carreras STEAM entre las alumnas y animar a los jóvenes a elegir profesiones en campos en los que están infrarrepresentados.
6. Facilitar el acceso a modelos de referencia y mentores para refutar estereotipos y mitos sobre capacidades y carreras de género y trayectorias abiertas.
7. Realizar una orientación académica y profesional con perspectiva de género.
8. Cumplir y hacer cumplir el Plan de igualdad del Centro.

8. LÍNEAS PRINCIPALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA

En la última reforma de la Ley de Educación, el gobierno español ha establecido las nuevas enseñanzas mínimas en el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, para la Educación Secundaria Obligatoria, y en el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril*, para Bachillerato.

Además, en el *artículo 9 de la Orden de 4 de julio de 2024* de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la ESO y en el Bachillerato en la CARM, se establece que los centros

docentes incluirán en sus proyectos educativos de centro las líneas principales en las que desarrollará esta atención educativa, que se concretarán para cada curso escolar en la propuesta curricular.

La norma establece que esta atención se planificará y programará por los centros por medio de un proyecto que será significativo y relevante para el alumnado:

- de temática transversal que no comporte el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.
- de la resolución colaborativa de problemas.
- reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad
- En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar la interdisciplinariedad.

Los alumnos que reciban esta atención educativa defenderán el trabajo realizado en, al menos, un proyecto a lo largo del curso.

Atención educativa es un proyecto que se desarrolla a través de 1 o 2 hora semanal, en función del nivel, que no puede tratar contenido curricular y que no consiste en repasar o adelantar contenidos de otras asignaturas. De esta forma, la propuesta para este proyecto consiste en trabajar el fomento a la lectura, los debates escolares, los valores, la sostenibilidad y la educación emocional. Teniendo en cuenta las especificaciones de la normativa vigente y las posibles soluciones, en esta propuesta se considera:

- No trabaje contenidos curriculares de otras asignaturas.
- Ayude a los alumnos a conocerse, mejorar su autoestima y sus habilidades sociales.
- Que plantee actividades grupales y proyectos.
- Que sea un programa lo más completo posible y de 1.º ESO a 2º Bachillerato.

Para hacer posible lo planteado anteriormente, y para trabajar de lleno con nuestros alumnos para conseguir una sociedad mejor, creando unos ciudadanos críticos y competentes para afrontar los retos y desafíos que, en el siglo XXI, se plantean, para los grupos de la ESO, la lectura de libros y visionado de películas temáticas, con su posterior debate, realización de trabajos con preguntas de reflexión de los temas tratados e incluso, redacción y presentación de finales alternativos de dichos libros y películas. Para 1º de bachillerato, proponemos trabajar en la agenda de trabajo de la cooperación para el desarrollo, que se concreta en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en adelante ODS. Por último, para 2º de bachillerato, se propone enfrentar a los alumnos a situaciones de búsqueda de empleo, por medio de la realización de cartas de presentación, currículums y entrevistas de trabajo, así como búsqueda de información sobre sus posibles itinerarios formativos y profesionales a los que se enfrentarán el siguiente año.

9. PLAN DIGITAL DE CENTRO

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.b**.

10. PLAN DE MEJORA

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.c**.

11. PLAN DE CONVIVENCIA

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.d**.

12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.e**.

13. PLAN LINGÜISTICO DE CENTRO

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.f**.

14. PLAN DE LECTURA

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.g**.

15. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.h.**

16. PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.i**.

17. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

La orientación académica y profesional se articula desde el plan de acción tutorial, puesto que se diseñarán actividades acerca de los diferentes itinerarios educativos y profesionales existentes actualmente y bajo la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres en la toma de decisiones.

Siguiendo el apartado décimo de la *Resolución de 3 se septiembre de 2003,* en concordancia con el *Decreto 359/2009, de 30 de octubre,* de atención a la diversidad en la CARM, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación, encontramos que:

1. La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se desarrolla durante toda la educación secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar su futuro académico y profesional (incorporación a programas específicos como diversificación curricular, modalidades en bachillerato, ciclos formativos…)
2. El Departamento de Orientación elaborará el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), que será debatido por la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) y se incorporará, con las modificaciones que procedan al Proyecto Educativo.
3. El POAP deberá especificar las líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo y curso, indicando las que deben ser incorporadas a las Programaciones Docentes, las que deben integrarse en el PAT y las que corresponde organizar y desarrollar al DO.

Veamos los contenidos de cada una de ellas:

a) Líneas de actuación que se han de incorporar a las Programaciones Docentes: Los profesores de las distintas materias, reflejarán en sus Programaciones, los diferentes elementos profesionalizadores de cada una de las asignaturas, trabajando así los aspectos más prácticos de las mismas.

b) Líneas de actuación que deben integrarse en el PAT:

- Con el alumnado: Bien de forma individual o grupal, enmarcando la tarea tutorial en el ámbito de "enseñar a decidirse", que contribuirá a facilitar la toma de decisiones. Incluirá tres aspectos:
 - Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses (Autoconocimiento).
 - Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente sobre distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
 - Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.
- Con las familias: Serán actuaciones dirigidas a facilitar la participación y colaboración de éstas en el proceso de ayuda a la toma de decisiones de sus hijos.
- Con el Equipo Educativo: Siguiendo las indicaciones del tutor, el equipo educativo acordará una serie de actuaciones que aseguren la coherencia en el desarrollo del POAP, incorporando aspectos que puedan favorecer el desarrollo de la madurez vocacional y la toma de decisiones.

c) Líneas de actuación que le corresponde organizar y desarrollar al DO: Su finalidad será la de mantener relación con los centros de trabajo de su entorno y fomentar su colaboración, así como facilitar la inserción laboral de los alumnos que opten por incorporarse al mundo del trabajo al término de la ESO, bachillerato, formación profesional básica y/o ciclos formativos. Además, el DO tiene asignadas otras competencias que son:

- Participar en la elaboración del Consejo Orientador de 2º y 4º ESO.
- Actuaciones del DO con el alumnado:
 - De forma individual: asesoramiento individualizado en aspectos relacionados con su orientación académica y profesional.
 - De forma grupal: sesiones de trabajo de la orientadora con el grupo de clase (charlas, coloquios, debates, información grupal, etc).
 - Elaboración de informes de idoneidad para el programa de Diversificación Curricular.

- Actuaciones del DO con las familias: consistentes en entrevistas, charlas, entrega de documentos, etc., para informar/asesorar a las familias sobre aspectos relacionados con el futuro académico y profesional de su hijo/a.
- Actuaciones del DO con el Equipo Educativo: consistentes en orientaciones a la CCP sobre aspectos relacionados con la orientación académica y profesional de los alumnos/as que puedan ser incorporados en las programaciones de los Diferentes Departamentos Didácticos.
- Evaluación del POAP y elaboración de una memoria final de curso: para dicha evaluación, el DO podrá articular los mecanismos que considere más oportunos y adecuados (cuestionarios, encuestas, entrevistas, etc).

Objetivos

- Ayudar a los alumnos a conocerse a sí mismos, reflexionando sobre sus intereses, capacidades, motivaciones, personalidad, etc.
- Proporcionarles toda la información académica y profesional que necesiten en cada momento.
- Ofrecerles información sobre la optatividad existente en el centro, centrándonos en la del curso siguiente.
- Facilitar información adecuada y precisa sobre las distintas opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo.
- Informar a las familias sobre las ofertas académicas y profesionales que ofrece el sistema educativo para sus hijos e hijas.
- Entrenar a los alumnos en el proceso de transición a la vida activa.
- Aprender a tomar decisiones: conocimiento de la realidad, manejo de información, análisis y previsión entre medios y fines, etc.

Contenidos

Se articulan en torno a los siguientes núcleos temáticos:

- Autoconocimiento.
- Conocimiento del Sistema Educativo. Itinerarios de formación.
- Conocimiento del mundo laboral.
- Actitud planificadora y toma de decisiones.

Actuaciones y temporalización

Los objetivos propuestos anteriormente se concretarán en las siguientes actuaciones, según niveles educativos, siendo los responsables de las mismas, el equipo docente, el tutor y la orientadora. Las actividades se llevarán a cabo entre el segundo y tercer trimestre.

Se distribuirá a principio de curso una encuesta sobre toma de decisiones en los cursos de Bachillerato que es dónde más vamos a incidir en el asesoramiento personalizado a los alumnos.

Orientación Académica y Profesional: 1º ESO

- Información general sobre la organización de la ESO.
- Actividades de entrenamiento sobre toma de decisiones.

Orientación Académica y Profesional: 2º ESO

- Actividades de entrenamiento sobre toma de decisiones.
- Información sobre segundo de ESO.
- Decisiones después de 2º de ESO. Orientar individualmente al alumnado y sus familias en la elección de itinerarios de 3º ESO.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Consejo orientador.

Orientación Académica y Profesional: 3º ESO

- Actividades de entrenamiento sobre toma de decisiones.
- Autoconocimiento: conozco mis intereses, mis aptitudes y mi motivación. Programa ORIENTA.
- Después de 3º ESO: Orientar individualmente al alumnado y sus familias en la elección de itinerarios de 4º ESO.

Orientación Académica y Profesional: 4º ESO

- La toma de decisiones en orientación profesional.
- ¿Qué puedo hacer al terminar este curso? Programa “ORIENTA”.
- Ciclos Formativos.
- Bachilleratos- Charla de la Orientadora.
- El mundo del trabajo.
- Consejo Orientador.
- Modalidades del Bachillerato. Cambio de modalidad.

Orientación Académica y Profesional: 1º Bachillerato

- Estudios tras el Bachillerato: Ciclos Formativos de Grado Superior.
- La Universidad. Estudios universitarios.
- Acceso a la Universidad.
- El mundo del empleo.

Orientación Académica y Profesional: 2º Bachillerato

- Estudios tras el Bachillerato: Ciclos Formativos de Grado Superior y la Universidad.
- Acceso a la Universidad (PAU)- Charla de Orientación académica y profesional.

- Charlas de la Universidad Politécnica de Cartagena, la Universidad de Murcia y la Universidad Católica de San Antonio, sobre los distintos grados universitarios que se pueden estudiar en la Comunidad.
- Visitas a las diferentes Universidades.

Evaluación

El seguimiento y evaluación del POAP se organizará en las sesiones de coordinación entre tutores y Departamento de Orientación establecidas a tal efecto en los horarios. Como instrumento de evaluación de su desarrollo e idoneidad se elaborará un cuestionario a cumplimentar por los alumnos, así como las propuestas de mejora aportadas periódicamente por los tutores.

18. PLAN DE IGUALDAD.

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.j**.

19. PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.

Justificación

La implantación de este Plan de Recuperación de Materias Pendientes se justifica por las necesidades detectadas en el centro relativas a la mejora del rendimiento académico, la reducción del abandono escolar temprano y el refuerzo de los aprendizajes esenciales del alumnado en riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa, en coherencia con las características del entorno socioeducativo.

Conforme al *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo,* por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y al *Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre,* de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (modificado por el *Decreto n.º 158/2024, de 1 de agosto*), este Plan de Recuperación de Materias Pendientes tiene como objetivo garantizar que el alumnado que no ha alcanzado los aprendizajes requeridos en la etapa acceda a una intervención educativa personalizada y adecuada que posibilite su progreso académico, su promoción o titulación al término de la etapa, en coherencia con los criterios de evaluación, promoción y titulación establecidos legalmente.

Objetivos

- Establecer y poner en marcha medidas de intervención educativa encaminadas a que los alumnos con materias pendientes puedan recuperarlas durante el presente curso.
- Coordinar la actuación de todos los departamentos docentes para facilitar a los alumnos la recuperación de las materias. Dicha coordinación se refiere tanto a la manera de hacer llegar la información a los alumnos y a sus familias, como a los documentos que se subirán a la página web y a las fechas de las pruebas que se establezcan.
- Concienciar a los alumnos sobre la importancia que tiene recuperar las materias pendientes, equivalentes a cualquier otra de su curso actual a efectos de promoción y titulación.

Actuaciones previstas

- Elaboración por parte de los diversos departamentos de un plan de recuperación de pendientes, que será incluido en la correspondiente programación didáctica. En ellos se recogerán aquellas medidas educativas dirigidas a la recuperación de la materia no superada y al progreso en el aprendizaje del alumno.
- Información a los alumnos y a sus familias de las materias pendientes que han de recuperar, así como de los procedimientos establecidos para ello. A este fin, en las entrevistas con las familias, los tutores informarán de las materias pendientes de sus hijos y la manera de acceder a la información sobre los planes de recuperación. En esa misma entrevista se resaltará la importancia de superar esas asignaturas para poder promocionar o titular.
- Asimismo, se subirá a la página web del centro un documento por materia y curso (con un formato común) en el que se detallará el procedimiento de recuperación establecido por el departamento (examen, trabajo, etc), se especificarán los contenidos o estándares por evaluaciones y se indicarán las fechas previstas para la realización de los exámenes y la entrega de trabajos.
- Matriculación de los alumnos en el AULA VIRTUAL de la materia y curso pendiente, donde podrán encontrar materiales de repaso, ejercicios tipo de examen y recordatorios de las fechas de las pruebas, así como cualquier otra información que los diversos departamentos estimen oportuna para ayudarles en la preparación de las asignaturas.
- El profesorado mostrará disponibilidad para atender a los alumnos y resolver sus dudas.

Temporalización

- Este Plan de Refuerzo se desarrolla a lo largo de todo el curso.
- Se establecerán dos ventanas para la realización de las pruebas de recuperación y una prueba final opcional para los departamentos que lo estimen oportuno.
- Agrupamiento de todas las pruebas en una misma semana por ventana, de manera que la recuperación de las materias pendientes no interfiera con la preparación de las asignaturas del curso actual. Todos los departamentos se comprometen a no fijar otros exámenes en esos días.
- Elaboración de un calendario para dicha semana, a fin de evitar que dos exámenes puedan coincidir a una misma hora en un mismo día. Las fechas establecidas son las siguientes:

 - Primera ventana: semana del del 18 al 28 de enero
 - Segunda ventana: semana del del 19 al 29 de abril
 - Prueba Final opcional: semana del del 7 al 11 junio

- En el caso de los alumnos de segundo de bachillerato, que acaban el curso con un mes de antelación con respecto a los de los demás grupos, se adelantarán las fechas de las pruebas en el tercer trimestre.

Coordinación y responsables

- D. Joaquín Morote será el encargado de la coordinación del plan.
- Se establecerán tres sesiones de evaluación que, según recoge el *artículo 15 de la Orden de evaluación del 4 de julio de 2024* por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la ESO y el Bachillerato en la Región de Murcia, coordinadas y dirigidas por un miembro del equipo directivo, reúne a los jefes de departamento para evaluar a los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.
- Las fechas de las sesiones de evaluación son 3 de febrero, 5 de mayo y 14 de junio.
- La aplicación y el seguimiento de este plan de refuerzo y recuperación, así como la evaluación del alumnado será competencia de uno de los siguientes docentes en este orden de prelación:

 a) El profesor responsable de las clases de recuperación que se establezcan fuera del horario lectivo.
 b) El profesor que imparta la misma materia en el curso en el que el alumno esté matriculado.
 c) El jefe del departamento en el resto de casos.

Evaluación y seguimiento

- Elaboración de un informe por departamento al término de cada evaluación donde además de recogerse los datos de aprobados y suspensos se analizarán las causas de los resultados obtenidos y se harán propuestas de mejora. Un resumen de dichos informes será presentado al claustro por el coordinador de pendientes para que el conjunto del profesorado del centro pueda reflexionar sobre los aciertos y errores cometidos, con el fin de ir mejorando en años sucesivos.

20. PLAN DE ABSENTISMO.

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.k**.

21. PLAN PARA LA MEJORA PARA LAS PRUEBAS EXTERNAS.

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.l**.

22. PROGRAMA RECREOS ACTIVOS E INCLUSIVOS.

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.m**.

23. PROGRAMA DE ESCUELAS ACTIVAS

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.n**.

24. PROGRAMA RADIO “ONDA SALADA”

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.ñ**.

25. PROGRAMA “UN HUERTO PARA TODOS”

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.o**.

26. PROGRAMA "BIENESTAR EMOCIONAL"

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.p**.

27. PROGRAMA "TALENTOS"

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.q**.

28. ITINERARIO DIGITAL DE LOS ALUMNOS

Para reducir la extensión de la PGA, este documento se incluye como **ANEXO I.r**.